



Resolución Ministerial



N° 0530 -2022-MIDAGRI

Lima, 02 DIC. 2022



VISTOS:

Los Oficios N° 1495-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS y N° 1533-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad; el Memorando N° 494-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que adjunta el Informe N° 167-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 1908-2022-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 503-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 1606-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2022, para otorgar subvenciones, a través de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena", a favor de mujeres productoras rurales e indígenas, en forma individual u organizada, para financiar emprendimientos, así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, las mismas que se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para lo cual se requiere el informe previo favorable de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces; precisando que la resolución del titular del pliego se publica en el Diario Oficial El Peruano;



Que, por Resolución Ministerial N° 0244-2022-MIDAGRI, modificada por la Resolución Ministerial N° 0467-2022-MIDAGRI, se aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena", para el Año 2022, en adelante la EEMRI, encargándose a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad y a la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL, por el año 2022, la implementación de la referida Estrategia, para lo cual conforme al ámbito de sus respectivas competencias aprueban los documentos operativos necesarios para la aplicación de la acotada Estrategia, dando cuenta de dicha aprobación a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Que, mediante Decreto Supremo N° 170-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la



suma de S/ 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Soles) a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar la implementación de la referida Estrategia, en el marco de la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la referida Ley N° 31365, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS aprueba en su artículo 2 el "Instructivo para postulación para subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena - EEMRI" del Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo objetivo general es impulsar emprendimientos y negocios en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, a favor de organizaciones productoras rurales e indígenas, que aporten a su autonomía y empoderamiento económico; al respecto, la EEMRI desarrolla, el procedimiento operativo para el acceso de las subvenciones que comprende, entre otros, el "Servicio 2: Apoyo con subvenciones para planes de emprendimiento y empoderamiento económico de organizaciones de mujeres rurales e indígenas, a través de AGROIDEAS", que comprende lo siguiente: a) Mapeo de organizaciones de mujeres emprendedoras; b) Talleres de promoción de la subvención, que incluyen los criterios de elegibilidad; c) Gestión y evaluación de expedientes para la elegibilidad; d) Talleres de capacitación para elaborar el Plan de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de Mujeres - PEEM; e) Gestión y evaluación técnica del PEEM; f) Revisión final legal de expedientes de subvención; g) Aprobación de subvenciones; h) Suscripción de convenios de subvención; i) Transferencia de fondos a las organizaciones; y, j) Liquidación de gastos y cierre de planes;



Que, estando al marco normativo expuesto, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, mediante los Oficios N° 1495-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS y N° 1533-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, remite a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria del MIDAGRI la propuesta de aprobación de subvenciones a favor de tres (03) Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM); de conformidad con el numeral 5.1 de la EEMRI el procedimiento de aprobación y otorgamiento de viabilidad técnica y legal de cada una de las OAM referidas, consta en los informes emitidos por la Unidad de Negocios y la Unidad de Asesoría Jurídica del PCC, las que se detallan a continuación:



N°	OAM	Informe Técnico del PEEM	Conformidad del Informe Técnico del PEEM	Informe legal	Subvención (S/)
1	Asociación de Mujeres Innovando Productos Derivados del Cacao y Otros Paraíso Norteño	Informe N° 007-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN-PEEM/JSM Informe Complementario N°011-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN-PEEM/GRV	Memorándum N° 1490-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	Informe Legal N° 520-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	135 171,60
2	Asociación de Productores Agropecuarios Pancca Yanccaña	-Informe N° 003-2022-MIDAGRI-	Memorándum N° 1470-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	Informe Legal N° 534-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	146 540,00



Resolución Ministerial

N° 0530 -2022-MIDAGRI

Lima, 02 DIC. 2022

		AGROIDEAS-UN-PEEM/MSL Informe Complementario N°009-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN-PEEM/GRV			
3	Asociación de Mujeres Unión Keraruma de la Comunidad Campesina de Santa Cruz	Informe N° 002-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN-PEEM/MSL Informe Complementario N° 010-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN-PEEM/GRV	Memorandum N°1472- 2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	Informe Legal N° 514-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ	121 050,00
Total					402 761,60

Que, mediante el Memorando N° 494-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA la Dirección General de Gestión Territorial, se adjunta el Informe N° 167-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA, con el cual la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria concluye que se ha cumplido con los requisitos exigidos en la EEMRI, por lo cual considera que resulta pertinente proseguir con el trámite de aprobación de la Resolución Ministerial respectiva;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Memorando N° 1908-2022-MIDAGRI-SG/OGPP, sustentado en el Informe N° 503-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, con el cual se considera procedente continuar con el trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba el otorgamiento de subvenciones hasta por la suma de S/ 402 761,60 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 60/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos asignados en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, conforme a lo dispuesto en la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para

el Año Fiscal 2022;

Que, con el Informe N° 1606-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye señalado que es viable gestionar, a través de la Resolución Ministerial respectiva, la propuesta de otorgamiento de subvenciones a favor de las mencionadas OAM;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director Ejecutivo (t) del Programa de Compensaciones para la Competitividad; del Secretario General, del Director General de la Dirección General de Gestión Territorial; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Legislativo N° 1077, Decreto Legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0244-2022-MIDAGRI, que aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el Año 2022, modificada por la Resolución Ministerial N° 0467-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de otorgamiento de subvención

Aprobar el otorgamiento de subvención a favor de diversas Organizaciones Agrarias de Mujeres hasta por la suma de S/ 402 761,60 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 60/100 SOLES), con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad. Las Organizaciones Agrarias de Mujeres beneficiarias son detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a los Planes de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de Mujeres – PEEM, aprobados por la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 2. Convenio de subvención

El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad suscribe con el/la representante de cada Organización Agraria de Mujeres, aprobada conforme al artículo 1 precedente, el respectivo Convenio de Subvención, conforme a lo previsto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena", aprobada por Resolución Ministerial N° 0244-2022-MIDAGRI.

Artículo 3. Instancias intervinientes, seguimiento, monitoreo y control Ex Post de la Estrategia

La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a sus respectivas funciones y a lo dispuesto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2022, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial



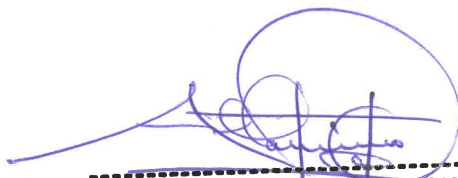
N° **0530** -2022-MIDAGRI

Lima, **02 DIC. 2022**

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en las sedes digitales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN RODO ALTAMIRANO QUISPE
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



RELACIÓN DE ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

N°	Organización	Subvención (S/)
1	Asociación de Mujeres Innovando Productos Derivados del Cacao y Otros Paraíso Norteño	135,171.60
2	Asociación de Productores Agropecuarios Pancca Yanccaña Apapy	146,540.00
3	Asociación de Mujeres Unión Keraruma de la Comunidad Campesina de Santa Cruz	121,050.00
Total		402,761.60

